

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17978 OVIEDO

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Sección V Convenio 0000377/2014 seguido a instancias de María Concepción Castro Álvarez en los que, por resolución de fecha 08/04/2016 se ha acordado publicar su Parte Dispositiva que es como sigue:

Se aprueba, con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de Convenio presentada por María Concepción Castro Álvarez, que fue aceptada por la Junta de Acreedores celebrada el día 22 de enero de 2016.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de los deudores, así como de los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que son parte los declarados en concurso y sobre sus acreedores, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el Convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese del a Administración concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, continuando en su cargo a los efectos previstos en el capítulo II del título VI.

Se concede a la Administración concursal el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Requírase a los concursados, a fin de que, con periodicidad semestral, a partir de la fecha de esta resolución, informe a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación que podrá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Oviedo, 13 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021771-1